

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2018-2640 *Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2018 del procedimiento de reconocimiento de grado I en el sistema de desarrollo profesional del personal interino al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

Código convocatoria 17 PDP/1802

Visto el artículo 41 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, el artículo 40 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de los Servicios de Salud, y los artículos 56, 57 y disposición adicional undécima, de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el artículo 11.1 del Acuerdo por el que se regula el Sistema de Desarrollo Profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, adoptado en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, del 31 de octubre de 2017 (BOC 29 de noviembre de 2017),

RESUELVO

Aprobar la convocatoria del año 2018 del procedimiento de reconocimiento del grado I, del sistema de desarrollo profesional del personal interino de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, conforme a las siguientes,

BASES

Primera. Normas generales

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en:

- La Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- El Acuerdo por el que se regula el Sistema de Desarrollo Profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, adoptado en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias, del 31 de octubre de 2017 (BOC 29 de noviembre de 2017).

Segunda. Requisitos

Podrán solicitar el reconocimiento del grado I en este procedimiento quienes, a la fecha de la solicitud, cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal interino de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, en las categorías estatutarias previstas en el ámbito de aplicación del Acuerdo de desarrollo profesional, siempre que haya prestado servicios con vínculo de derecho administrativo durante cinco años en las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud en la misma plaza u otra de contenido funcional equivalente.

2. Encontrarse en servicio activo en instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, en la correspondiente categoría estatutaria en la que se está desarrollando profesionalmente el trabajador.

CVE-2018-2640

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

3. Formular la correspondiente solicitud en el plazo establecido.
4. Obtener la puntuación mínima global establecida para cada grado y el mínimo de créditos establecidos para cada bloque de evaluación.
5. Acreditar y justificar los méritos de los distintos apartados, superando la correspondiente evaluación de los mismos.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación.

1. Los interesados podrán presentar en esta convocatoria una única solicitud de reconocimiento de grado I de desarrollo profesional.

2. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el 31 de diciembre de 2018. A tal efecto, se formulará una solicitud específica en el modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución.

La solicitud (Anexo I) se podrá obtener a través de la Intranet corporativa (Vindionet) o de la web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es)

3. Las solicitudes se dirigirán a la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio Cántabro de Salud y podrán presentarse en la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud y en las Gerencias de Atención Primaria y Especializada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Junto con la solicitud del grado correspondiente conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo I, los solicitantes deberán aportar:

a) La Relación de Méritos correspondientes a los bloques B (formación) y C (docencia, investigación y compromiso con la organización), conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo II.

La Relación de Méritos (Anexo II) se podrá obtener a través de la Intranet corporativa (Vindionet) o de la web del Servicio Cántabro de Salud (www.scsalud.es), mediante el programa informático habilitado al efecto. Para cumplimentar dicha Relación se dispone de una Guía de Usuario publicada también en la intranet corporativa y la web. Dicha guía contiene las instrucciones para una correcta cumplimentación de la Relación de Méritos.

Los solicitantes contarán con la opción de consultar su Curriculum en el cual podrán ver todos los méritos que hayan presentado en alguna convocatoria de bolsa de trabajo, y seleccionar aquellos que deseen adjuntar a la correspondiente Relación de Méritos.

b) la documentación acreditativa de los méritos.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, si la documentación regulada en el apartado 4b) de esta base tercera, ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, no será preciso presentarla. No obstante, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo III haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta por parte de la Administración, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente, siendo la no aportación de éste causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.1 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6. Los méritos admisibles y valorables, serán únicamente los causados hasta el día de presentación de la solicitud.

7. La acreditación de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales ó fotocopias compulsadas realizadas por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

8. A efectos de considerar presentada en plazo la documentación prevista en el apartado 4 de esta base, será suficiente la aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la petición de certificación al órgano competente.

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

Cuarta. Acreditación de méritos.

1. Méritos del Bloque A.

1) La acreditación de los méritos del bloque A [apartados A-1 (actividad laboral) y A-2 (competencia profesional)] se realizará de oficio por la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud en la que preste servicios el solicitante, sin necesidad de su aportación por el interesado

2) A los efectos de valoración del bloque A1 (actividad laboral), y en el caso de que no existiera contrato de gestión para la valoración de la actividad laboral, se tendrá en cuenta el porcentaje de cumplimiento de los objetivos de la correspondiente gerencia de acuerdo con el anexo de programas de gasto y sus objetivos anuales que figure en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de cada ejercicio.

2. Méritos del Bloque B. Formación.

1) La valoración de los méritos del bloque B, exigirá tanto su invocación detallada por el solicitante en la relación de méritos como su acreditación por el mismo.

2) La acreditación de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales ó fotocopias compulsadas realizadas por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

3. Méritos del Bloque C. Docencia, investigación y compromiso con la organización.

1) La valoración de los méritos del bloque C, exigirá tanto su invocación detallada por el solicitante en la Relación de Méritos como su acreditación por el mismo.

2) Los méritos del Bloque C que a continuación se relacionan deberán ser acreditados mediante el modelo de certificado previsto en la Resolución de 22 de febrero de 2018 por la que se establecen los modelos de certificación de méritos de desarrollo profesional en el Servicio Cántabro de Salud:

C.1.1. Docencia académica universitaria y de Formación Profesional

C.3.2. Participación activa en comités o comisiones creadas formalmente para la buena gestión del Centro, del Área Sanitaria o de la organización en su conjunto.

C.3.3. Participación en la elaboración de protocolos y guías clínicas.

C.3.4. Participación en proyectos de mejora formalmente aprobados.

C.3.5. Modificación voluntaria (y mantenida) de la jornada, flexibilizando el horario de trabajo.

3. La acreditación del resto de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales ó fotocopias compulsadas realizadas por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

4. Quienes ya tuvieran certificados sus méritos con fecha anterior a la entrada en vigor del Acuerdo, en modelos distintos a los establecidos en la Resolución de 22 de febrero de 2018 por la que se establecen los modelos de certificación de méritos de desarrollo profesional en el Servicio Cántabro de salud, podrán aportarlos en esta segunda fase siempre y cuando estén firmados por el órgano competente señalado en el Acuerdo para cada uno de los méritos y consten en el mismo todos los ítems necesarios para la correcta baremación del mérito. En caso contrario el mérito no podrá ser tenido en cuenta por lo que el interesado deberá solicitar una nueva certificación en el modelo correspondiente al órgano competente.

Quinta. Resolución.

1. Corresponderá al subdirector de recursos humanos y coordinación administrativa, dictar resolución concediendo o denegando el reconocimiento de grado de carrera profesional.

2. El plazo máximo para resolver las solicitudes de reconocimiento de grado será de seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 14 de marzo de 2018.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
PD. Resolución del director gerente de 7 de octubre de 2015 (BOC 20-15),
el subdirector de Recursos Humanos y Coordinación Administrativa,
Alfonso Romano Casanovas.

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

ANEXO I



ESPACIO RESERVADO PARA SELLO DE ENTRADA



SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

IDENTIFICACION	CODIGO CONVOCATORIA:		Nº EXPEDIENTE:					
	N.I.F./Pasaporte/T. Residente	1º Apellido	2º Apellido	Nombre				
	Tipo de Via	Nombre Via Pública	NE	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
	Población		Provincia	Código Postal		Teléfono		

INFORMACION	GRADO AL QUE OPTA:				
	GRADO I	GRADO II	GRADO III	GRADO IV	
	GRUPO AL QUE PERTENECE U OPTA:				
	SUBGRUPO A1	SUBGRUPO A2	SUBGRUPO C1	SUBGRUPO C2	AGRUPACIONES PROFESIONALES
PERSONAL SANITARIO			PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS		

DECLARACION	El abajo firmante solicita ser admitido en el sistema de Desarrollo Profesional al que se refiere la presente instancia y DECLARA bajo responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada.				
	Lo que firmo en	,a	de	de	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">Firma del interesado</div>

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD
 Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOFD 15/2009 del 13 de Diciembre, Vº. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria s/n (39011-Santander) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39011 SANTANDER TEL: 942 30 17 70 FAX:942 20 17 73

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56



ANEXO II
**RELACIÓN DE MERITOS DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE DESARROLLO
PROFESIONAL DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD**

CÓDIGO CONVOCATORIA:			Nº EXPEDIENTE:		
DATOS PERSONALES					
N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
INFORMACIÓN ADICIONAL					
GRADO AL QUE OPTA	GRUPO AL QUE PERTENECE U OPTA	SANITARIO/NO SANITARIO			
FORMACIÓN					
FORMACIÓN CONTINUADA					
Descripción	Entidad Organizadora	Creditos	Horas	Fecha Finalización	Debe acreditarse
FORMACIÓN REGLADA ó TITULACIÓN ACADÉMICA DIFERENTE DE LA REQUERIDA PARA LA CATEGORÍA A LA QUE SE PERTENECE					
Tipo	Descripción	Fecha Finalización	Debe acreditarse		
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE POSTGRADO					
Tipo	Descripcion	Entidad organizadora	Horas	Fecha Finalización	Debe acreditarse
TÍTULO DE DOCTOR					
Titulo Tesis		Calificación	Fecha Finalización	Debe acreditarse	
DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS ó SUFICIENCIA INVESTIGADORA					
Titulo			Fecha Finalización	Debe acreditarse	
CURSOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS					
Titulo	Centro Formación	Nivel	Fecha Finalización	Debe acreditarse	
DOCENCIA, INVESTIGACIÓN y COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN					
DOCENCIA					
DOCENCIA ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL					
Descripción	Centro	Tipo	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse
DOCENTE DE FORMACIÓN CONTINUADA ACREDITADA y CURSOS POSTGRADO					
Descripción	Entidad organizadora	Horas	Fecha Finalización	Debe acreditarse	
TUTOR FORMACIÓN CONTINUADA ON-LINE					
Descripción	Entidad organizadora	Horas	Fecha Finalización	Debe acreditarse	
INVESTIGACIÓN					
PUBLICACIONES CIENTÍFICAS					

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56



PUBLICACIONES ORIGINALES Ó ARTÍCULOS EN REVISTAS					
Título publicación	Ámbito	Tipo publicación	Participación autor	Fecha Publicación	Debe acreditarse
LIBROS ó CAPÍTULOS DE LIBROS con ISBN y DEPÓSITO LEGAL					
Título publicación		Tipo publicación	Participación autor	Fecha Publicación	Debe acreditarse
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS y PÓSTERS					
PONENCIAS y MODERACIONES (MESAS, SESIONES ó PANELES) EN CONGRESOS y JORNADAS CIENTÍFICAS					
Título de la comunicación		Tipo comunicación	Participación autor	Fecha	Debe acreditarse
COMUNICACIONES ORALES ó PÓSTERS					
Título de la comunicación		Tipo comunicación	Participación autor	Fecha	Debe acreditarse
COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN					
ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES					
Dedicación	Cometido Organizativo	Centro	Fecha inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN COMITÉS ó COMISIONES CREADAS FORMALMENTE PARA LA BUENA GESTIÓN DEL CENTRO					
Comité y Comisiones	Centro		Fecha inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS Y GUÍAS CLÍNICAS					
Protocolos y guías clínicas			Fecha inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORA FORMALMENTE APROBADOS QUE INCIDAN EN LA ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE TRABAJO					
Proyecto	Centro			Fecha Finalización	Debe acreditarse
MODIFICACIÓN VOLUNTARIA DE LA JORNADA FLEXIBILIZANDO EL HORARIO DE TRABAJO					
Centro			Fecha inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse
PARTICIPACIÓN EN COMITÉS DE EVALUACIÓN DE CARRERA ó DESARROLLO PROFESIONAL					
Comité	Centro		Fecha inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse
PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE SELECCIÓN ó CONCURSOS DE PROVISIÓN					
Tipo	Tribunal	Centro	Fecha inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse
PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN TEMPORAL					
Comisión	Centro		Fecha inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse
DEDICACIÓN EXCLUSIVA					
Centro			Fecha Inicio	Fecha Finalización	Debe acreditarse

19/02/2018

CVE-2018-2640

